

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 929 /

APRUEBA CANCELACION ESTADO DE PAGO Nº 2
DE TRABAJOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 465 de fecha 02.03.2010 que autoriza emisión de Orden de Compra Electrónica en Portal Chilecompra la contratación de camión tolva, retroexcavadora y camión aljibe, apoyo para Demolición y Retiro de escombros de viviendas dañadas, los que serán financiados con recursos de la SUBDERE.

➤ SR. EUGENIO CARREÑO VARGAS, RUT Nº 7.223.823-03 :
300 Viajes Camión Tolva \$ 14.280 \$ 4.284.000
480 Horas Retroexcavadora \$ 15.470 \$ 7.425.600
TOTAL CON IVA \$ 11.709.600

➤ ESTEBAN BUSTOS REBOLLEDO, RUT Nº 10.323.063-2 :
10 Días Camión Aljibe (2 camiones) \$ 130.900 \$ 1.309.000
TOTAL CON IVA \$ 1.309.000

El Decreto Alcaldicio Nº 595 de fecha 23.03.2010 que aprueba Contrato de Obra "**Servicios Maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia Terremoto, comuna de Requinoa**", de fecha 02.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT Nº 7.223.823-0, para la ejecución de "**300 viajes de Camión Tolva**", y "**480 horas de Retroexcavadora**", por un monto total de \$ 11.413.125 iva incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-65-SE10**. Nombra Inspector Técnico de los trabajos al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio Nº 725 de fecha 07.04.2010 que aprueba cancelación Estado de Pago Nº 1 "**Servicios Maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia Terremoto, comuna de Requinoa**", ejecutado por el contratista Sr. Eugenio Carreño Vargas, por un monto total de \$ 11.709.600 iva incluido. Cancélese Factura Nº 01872 de fecha 01872 de fecha 30.03.2010 por un monto de \$ 2.929.399 iva incluido, correspondiente a 189,36 horas de Retroexcavadora y Factura Nº 01871 de fecha 30.03.2010 por un monto de \$ 2.356.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 841 de fecha 21.04.2010 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 595 de fecha 23.03.2010 en lo siguiente: Por error en Contrato de Obra, en el punto Tercero :

DICE : El precio único a pagar por el presente Contrato es la suma de \$ 11.413.125 (Once millones setecientos nueve mil seiscientos pesos), Iva incluido. Se cancelará una vez ejecutadas las obras sin observaciones por parte de la Inspección Técnica.

DEBE DECIR : El precio único a pagar por el presente Contrato es la suma de \$ 11.709.600 (Once millones setecientos nueve mil seiscientos pesos), Iva incluido. Se cancelará una vez ejecutadas las obras sin observaciones por parte de la Inspección Técnica.

Aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT Nº 7.223.823-0, por modificación "**Servicios maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia terremoto, comuna de Requinoa**".

El Memo N° 387 de fecha 29.04.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con fecha 28.04.2010, el Contratista Sr. Eugenio Carreño Vargas, presentó Estado de Pago N° 2 por los trabajos de " 478 viajes de Camión Tolva y 315,7 horas Retroexcavadora", con un avance de 313 Viajes de Camión Tolva y 126,34 Horas de Retroexcavadora, correspondiente a un valor total de \$ 6.424.001 iva incluido. Por lo expuesto corresponde cancelar valor de Factura N° 01882 de fecha 28.04.2010, por un monto de \$ 4.469.640 iva incluido y Factura N° 01884 de fecha 28.04.2010, por un monto de \$ 1.954.361 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 2 por los trabajos de " **478 viajes de Camión Tolva y 315,7 horas Retroexcavadora**", con un avance de 313 Viajes de Camión Tolva y 126,34 Horas de Retroexcavadora, correspondiente a un valor total de \$ 6.424.001 iva incluido, correspondiente a "**Servicios maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia terremoto, comuna de Requínoa**", ejecutado por el Contratista Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0. Por lo expuesto corresponde cancelar valor de Factura N° 01882 de fecha 28.04.2010, por un monto de \$ 4.469.640 iva incluido y Factura N° 01884 de fecha 28.04.2010, por un monto de \$ 1.954.361 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE